MEMORÁNDUM DCSA N°32/2020

PARA: **Lic. Mirta Medina**, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental

DE: **Abg. Luz Torrasca**, Encargada de Contrataciones
Departamento de Contratos y Servicios Ambientales

REFERENCIA: Contrato S.G. Ministro N° 91/2018 – Llamado N° 04/2017 Monitoreo de los Recursos Hídricos relacionados al Plan de Gestión Ambiental del Programa de mejoramiento de caminos Vecinales y Puentes en Áreas mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local.

ASUNTO: Prorroga de plazos.

FECHA: 14 de febrero de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del contrato de referencia, a fin de manifestar cuanto sigue, y emitir nuestro informe técnico:

En el marco del Llamado N° 04/2017 Monitoreo de los Recursos Hídricos relacionados al Plan de Gestión Ambiental del Programa de mejoramiento de caminos Vecinales y Puentes en Áreas mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local, se formalizo el contrato S.G. Ministro N° 91/2018, el 20 de abril de 2018, con una vigencia de 22 meses.

Al respecto las Condiciones Especiales del Contrato, estableció:

2.1 Este Contrato entrará en vigor una vez suscrito entre las partes.
2.2 La prestación de los Servicios comenzará a partir de la emisión de la Orden de Proceder, la cual deberá ser emitida dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato.
2.3 El plazo de vigencia del contrato será de: 22 (veinte y dos) meses.

Atendiendo que el contrato suscrito contenía errores en la transcripción del monto del contrato, se procedió a realizar los trámites para la firma de un convenio modificatorio, lo que llevo a retrasar la emisión de la orden de proceder; finalmente, la orden de proceder fue entregada a la empresa el 04 de setiembre de 2018.

Teniendo en cuenta el tiempo trascurrido entre la firma del contrato y la emisión de la orden de proceder, la vigencia del contrato quedó desfasada con respecto al plazo de prestación de los servicios al no cubrir la totalidad del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con el objeto de que las actividades, tanto del servicio como los trámites administrativos puedan realizarse dentro de un contrato vigente, esta dependencia cree conveniente prorrogar el plazo de vigencia del contrato, por el mismo plazo que no se pudo ejecutar el servicio, atendiendo el periodo que conlleva los trámites administrativos de elaboración y aprobación de un convenio, como los tramites de aprobación de las garantías.

Con la transcripción errónea del monto del contrato, no podíamos proceder a la aprobación de la póliza de Seguro de responsabilidad profesional, atendiendo que la misma está relacionada al monto contractual, una vez firmado el convenio modificatorio N° 1, el 25 de

18 (dieciocho)

julio de 2018, procedimos a realizar los trámites de aprobación de pólizas, condición previa para la emisión de la orden de proceder, y así iniciar las actividades.

Además, cabe agregar que el Decreto 2992, en el Art. 97.- Prorroga, establece:
Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar obras, los días no trabajados no se computará dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas.

Por lo expuesto, ponemos a su consideración la remisión del presente memorándum, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de continuar con los tramites tendientes a la verificación de los documentos adjuntos y la procedencia del convenio modificatorio.

Se adjunta:
- Borrador de Convenio modificatorio y resolución.
- Copia del Contrato 91/2018.
- Convenio Modificatorio N° 1.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Luz Torrasca, Encargada de Contrataciones
Departamento de Contratos y Servicios Ambientales

Asunción, 14 de febrero de 2020

*A la **Unidad Operativa De Contratación, a** fin de seguir con los trámites para la procedencia del Convenio Modificatorio.*

Lic. MIRTA MEDINA, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete del Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 251
Recibido por: Nidia Duarte
Firma:
Fecha: 14.02.20 Hora: 11:02